



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11905



Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 1º, del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle LUIS VERNET, entre las calles Marco Avellaneda y Yerbal, convirtiéndola en doble mano, en dirección norte/sur, quedando redactado en su parte pertinente dela siguiente manera:

Calle LUIS VERNET entre las calles Marco Avellaneda y Yerbal, sentido DOBLE mano de circulación norte/sur.

Artículo-2º:-Prohíbase el estacionamiento en una de sus manos.-

Artículo-3º:-Acompañar el efecto de una señalización adecuada de tipo vertical y gráfico mural y realizar la correspondiente reparación del pavimento debido al deterioro que el mismo presenta.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de junio de 2014.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENMULGADA POR DECRETO N° 1339
FECHA 18 JUN 2015

Registrada bajo el N° 11905

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe M. Div. Reg. Ord., Dtg. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

